

LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA ASENTAMIENTOS DE EMERGENCIA



GOBIERNO DE CHILE
MINVU



PROTEGE
GOBIERNO DE CHILE
red de protección social

MARZO 2010

- P** PRESENTACIÓN
P. 5

- 1** SELECCIÓN DE TERRENOS PARA EMPLAZAMIENTO DE CONJUNTOS DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA
P.6

- 2** CONDICIONES DE LA AGRUPACIÓN DE LAS VIVIENDAS
P.8

- 3** MODELOS DE AGRUPACIÓN
P.14

- 4** ORGANIZACIÓN DEL CAMPAMENTO
P.18

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

División de Desarrollo Urbano

Luis Eduardo Bresciani_ Jefe División de Desarrollo Urbano

Alejandra Vio González_ Jefe Departamento de Barrios

Daniel Arias_ Departamento de Barrios

Antonio Fritis_ Departamento de Barrios

Catalina Pacheco_ Departamento de Obras Urbanas

Bernardo Valdés_ División de Desarrollo Urbano

Colaboración

Iván López_ Departamento de Obras Urbanas

Jaime Espinola_ División de Desarrollo Urbano

Ana María Ramírez_ Departamento de Obras Urbanas

Luz Castillo_ Departamento de Obras Urbanas

Rodrigo Hernández_ Programa Habitabilidad Chile Solidario_ FOSIS

Dusanka Ivulic_ FOSIS

Matías Asun_ Observatorio Urbano

Michelle Browne

Carolina Contreras

Pía Montealegre

Angeles Briones

Agardecimientos a:

Proyecto Esfera

ELEMENTAL Chile

Marzo 2010



PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo ayudar en la primera etapa de superación de la emergencia habitacional generada por la catástrofe del 27 de febrero de 2010.

En el se entregan recomendaciones técnicas generales para apoyar y facilitar la instalación de agrupaciones de viviendas de emergencia, buscando generar un estándar básico y mayor calidad de vida para los habitantes de dichos asentamientos transitorios.

Estas recomendaciones buscan además complementar la infraestructura habitacional y el equipamiento urbano con recomendaciones para la organización social necesaria para optimizar la calidad de vida en esta etapa de transición.

Dada la diversidad de situaciones urbanas y terrenos, será responsabilidad de los equipos técnicos a cargo del proceso de instalación de viviendas de emergencia adecuar estos lineamientos al contexto de cada lugar y transmitir estas consideraciones tanto en el diálogo con autoridades comunales como con las comunidades afectadas, considerando que posteriormente estas variables influirán en los plazos para la solución definitiva.

Estos lineamientos buscan entregar herramientas para:

1. La selección de terrenos adecuados para los asentamientos de emergencia.
2. Establecer las formas de agrupación de viviendas y su equipamiento básico.
3. Organización social para el buen funcionamiento de estos asentamientos

Estas orientaciones ha sido elaboradas por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, considerando las recomendaciones del Proyecto Esfera, que corresponde a la Carta Humanitaria y normas mínimas de respuesta en casos de desastre, y a recomendaciones hechas por ELEMENTAL Chile, publicadas en Marzo de 2010, y por los equipos del FOSIS.

Patricia Poblete Bennett
Ministra de Vivienda y Urbanismo

Luis Eduardo Bresciani
Jefe División de Desarrollo Urbano

1

SELECCIÓN DE TERRENOS PARA EMPLAZAMIENTO DE CONJUNTOS DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA

Recomendaciones Generales

- A Ubicación de los terrenos.** Se debe priorizar que las familias instalen las mediaguas en terrenos de su propiedad. De no ser posible, se debe privilegiar la ubicación más próxima al lugar de residencia histórica, a fin de proteger el sentido de pertenencia y evitar la segregación social, priorizando los terrenos que cuenten con servicios básicos.

- B Tamaño de los terrenos.** Se recomienda considerar como unidad funcional mínima de agrupación de viviendas un número de entre 10 y 14 viviendas, considerando para ello un terreno de 780m². No se recomienda agrupar más de 20 unidades funcionales (280 viviendas) considerando para ello un terreno que no sobrepase las 2 Ha. Se recomienda no superar las 1000 personas.

- C Propiedad de los terrenos.** Se deben privilegiar terrenos SERVIU, fiscales, municipales y aquellos que sean dispuestos de forma transitoria por privados, salvaguardando aquellos que estén destinados a la construcción de las viviendas definitivas.

Requerimientos mínimos

A Servicios básicos.

- Se recomienda contar con servicio de agua potable otorgado por una empresa de servicios sanitarios o sistema de agua potable rural (APR). Para ello previamente deberá chequearse con el prestador (empresa sanitaria o APR) la respectiva factibilidad de emergencia. En el caso de no contar con dichos servicios se debe coordinar con municipio camiones aljibes.
- Contar con servicio público de electricidad, para ello deberá contactarse a la respectiva empresa a efectos de que otorgue la correspondiente factibilidad de emergencia. En caso de no contar con esta factibilidad se debe proveer de generadores.
- Compromiso con el municipio respectivo para la recolección permanente de residuos domiciliarios para el terreno seleccionado.

B Suelo y topografía:

- Fuera de zonas de riesgo de remoción en masa.
- Áreas no inundables (revisar cauces de ríos cercanos).
- Alejado de vertederos.
- Terrenos relativamente planos (pendiente de no más de 5%).

C

- Buenas condiciones de drenaje.

Accesibilidad de los terrenos:

- Existencia o cercanía a vías de acceso y transporte público.

2

CONDICIONES DE AGRUPACIÓN DE LAS VIVIENDAS

Unidades de Agrupación

Se consideran dos tipos de agrupación de viviendas. En primer lugar viviendas que serán construidas individualmente en sitio de propiedad del beneficiario (sitio residente). En segundo lugar, las que serán instaladas en nuevas agrupaciones.

Según se señaló, una **agrupación** está compuesta por un número de entre **10 y 14 viviendas**, las que deberán funcionar de forma independiente o en conjuntos de un máximo de 20 agrupaciones.

Se estima que cada vivienda alberga a 5 personas, de forma que una **agrupación** estará constituida por un número de entre **50 a 70 personas**.

La capacidad máxima del **conjunto de agrupaciones** (asentamiento) no deberá superar las 20 agrupaciones, lo que se traduce en un **máximo de 1000 habitantes** en un asentamiento.

Cada agrupación debe contemplar los espacios comunes y equipamiento de servicios, buscando optimizar el funcionamiento de la comunidad y de sus recursos, tales como sede social, unidad sanitaria, zona de acopio de basura y zona de juegos.

Mayores agrupaciones aumentan la probabilidad de saturar los sistemas, mientras que agrupaciones menores los subutilizan.

Distribución en el terreno

Distanciamiento

Se debe considerar un distanciamiento entre viviendas que responda a la necesidad de evacuación de aguas lluvias, aislación y evitar la propagación de fuego. (Ver imágenes página 11)

Accesibilidad

Se deberá asegurar el acceso de vehículos de emergencia (ambulancias, bomberos, carabineros).

En el caso de las agrupaciones de vivienda se debe garantizar un acceso de al menos 3,5 m de ancho.

Asimismo se debe prever el acceso a los camiones de retiro de basura y camiones recolectores de aguas servidas.

Medida de seguridad

Incendios

Se debe considerar contar con pilón de agua y manguera que alcance la vivienda más lejana.

En caso de conjuntos de más de una agrupación separar agrupaciones por medio de calles.

Se recomienda contar con al menos 2 extintores de 6 kilos a ser ubicados en la sede social.

Cierros

Se debe contemplar el cierre de las agrupaciones con portón de acceso restringido, a cargo de la comunidad. Este cierre no deberá alterar el requerimiento de accesibilidad antes señalado.

2.1

RECOMENDACIONES PARA LA VIVIENDA



Recomendaciones para mejora de la vivienda

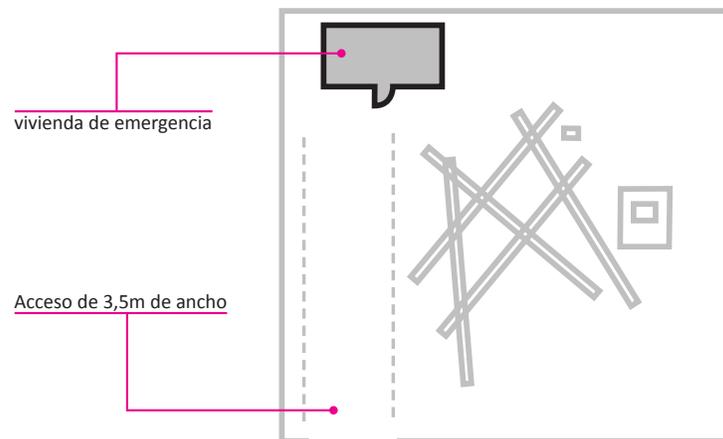
Se debe aislar térmicamente la mediagua con aislapol (plumavit) de 5mm por los cuatro costados, piso y techo. (85m² por mediagua).

Frente al acceso de la vivienda se recomienda la implementación de un área de ripio de 2mts x 6mts de 5cms de espesor con canaletas de 20cms de profundidad y drenaje.

Por cada vivienda se debe considerar un poste eléctrico de pino impregnado para elevar la altura de los cables. Este debe ubicarse en un lugar que no obstaculice el acceso.

2.2

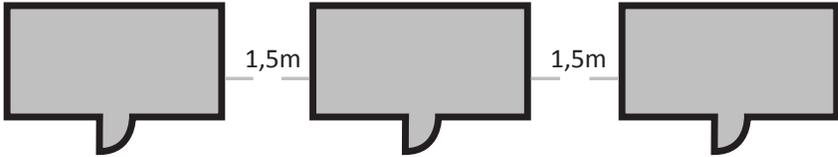
INSTALACIÓN EN SITIOS PROPIOS



En los casos que la vivienda se instale en sitio residente, se recomienda situar la mediagua en la parte trasera del sitio, evitando obstaculizar la expedita reconstrucción de la vivienda definitiva

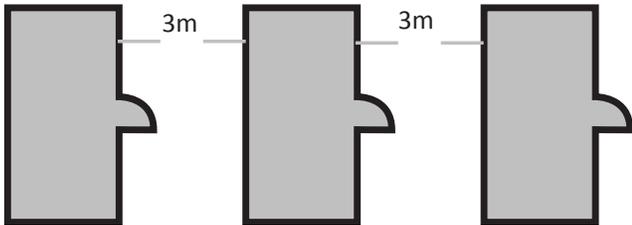
2.3

RELACIÓN ENTRE VIVIENDAS



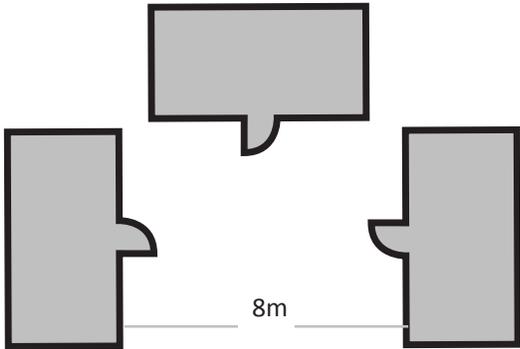
De frente

Esta disposición privilegia el acceso de luz a la vivienda. Se recomienda en casos de agrupaciones de pocas mediaguas y en terrenos amplios. Considerar distanciamiento de 1,5mts entre vivienda para acceso a parte trasera de las viviendas.



De lado

En este caso se debe dejar un distanciamiento mínimo de 3 metros entre viviendas, evitando enfrentar los accesos. El espacio entre viviendas podrá ser techado y utilizado para almacenaje.

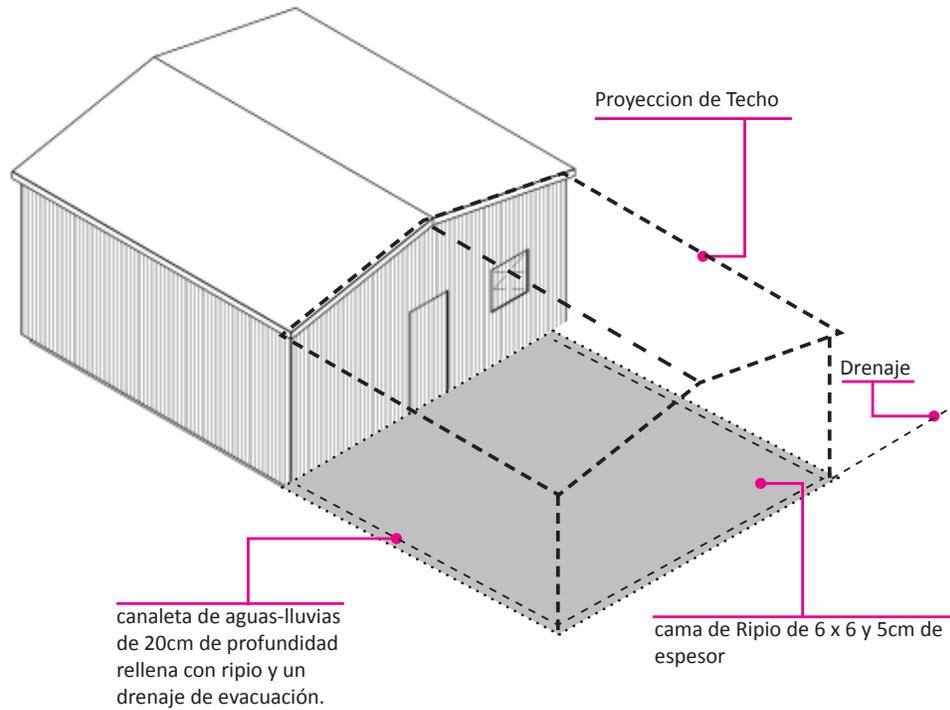


Grupos de 3

En torno a un espacio común, recomendada para grupos familiares a ser instaladas en sitios propios.

2.4

SEDE SOCIAL



Características

Espacio de 36m², lo que se lograrían uniendo dos mediaguas adosadas por su lado mas largo.

Debe contemplar sector exterior techado, con suelo de ripio y con canaletas para evitar anegamiento del suelo.

La **sede social** debe estar en lo posible cerca de la **unidad sanitaria**

Usos

Este espacio se podrá utilizar para:

- reunión de la comunidad
- comedor comunitario
- esparcimiento techado
- capacitación y talleres para la comunidad
- actividades de carácter productivo
- atención de las instituciones hacia la comunidad

Implementación

Se sugiere implementar con:

- una mesa por vivienda
- banquetas o sillas
- 2 quemadores industriales
- 1 parrilla
- Juegos de mesa

2.5

ZONA DE JUEGOS

- Se sugiere delimitar una zona de juegos sobre una cama de ripio de 5cms y sus respectivas canaletas y drenaje.
- Las dimensiones dependerán de espacio disponible.
- Esta zona debe estar alejado de las zonas de acopio de basura y en lo posible cerca de la sede social.
- En asentamiento de más de una agrupación de viviendas se podrá planificar una zona de juegos común fuera de los límites de cada agrupación

2.6

ACOPIO DE BASURA

- Se sugiere delimitar un espacio con acceso directo desde la vialidad existente para el acopio y retiro de basura.
- El espacio debe ser al menos de 6 x 2m, con una cama de ripio de 5cm y sus respectivas canaletas y drenajes, para albergar al menos 6 basureros de PVC con tapa de 240 litros.
- Se recomienda destinar un basurero para la sede social, uno para la unidad sanitaria y los otros 4 para los desechos de las viviendas.
- Se recomienda ubicar depósito en lugares fuera del alcance de animales o niños, sobre tarima y mantener los depósitos cubiertos.
- En la medida de lo posible, instruir en la clasificación de la basura con fines comerciales y de reciclaje en diferentes contenedores plásticos o metálicos.
- Debe ser lo más retirado de las viviendas.
- Se debe coordinar con municipio la modalidad de acopio y de periodicidad de extracción.

2.7 UNIDAD SANITARIA

Características

- La Unidad Sanitaria se contempla para agrupaciones de 10 a 14 casas.
- El núcleo húmedo está compuesto por un sector de hombres, un sector de mujeres y otro de lavaplatos
- Su estructura está compuesta por 2 containers que se enfrentan generando un espacio exterior techable con los lavamanos.
- Debe ser conectada a la red de agua potable o APR.

Container 1: Equipado con 14 duchas, 7 para hombres y 7 para mujeres. Junto a los accesos el container en su parte exterior cuenta con 6 lavamanos, 3 para hombres, 3 para mujeres. Hacia el exterior se contempla la implementación de una manguera para usos múltiples

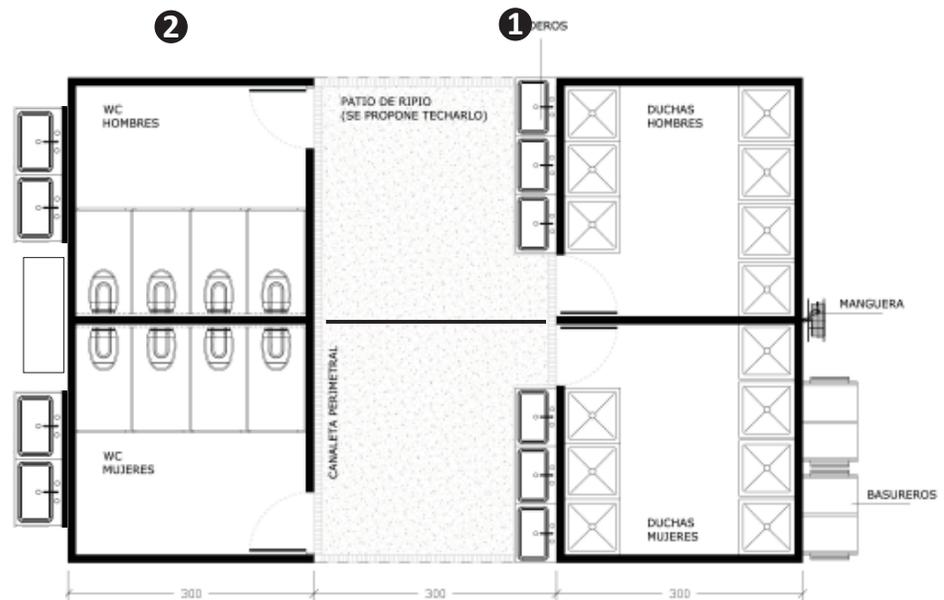
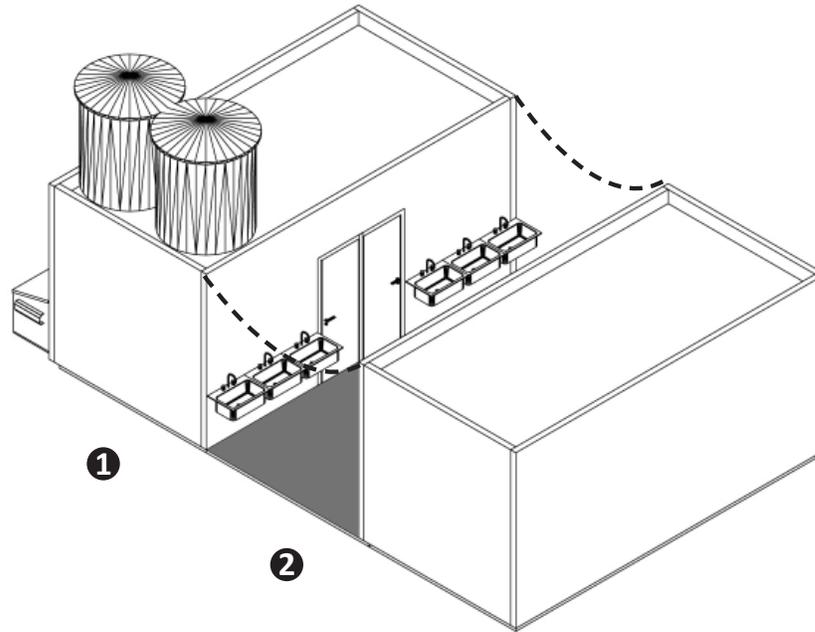
Container 2: Equipado con 8 WC, 4 para hombres y 4 para mujeres.

La parte exterior del muro trasero se equipará con 4 lavaplatos dividido en grupos de dos. Se sugiere utilizar dos para lavar loza y dos para lavar ropa.

El espacio exterior entre containers deberá tener una cama de ripio, procurando excavar canaletas para evitar anegamiento del espacio.

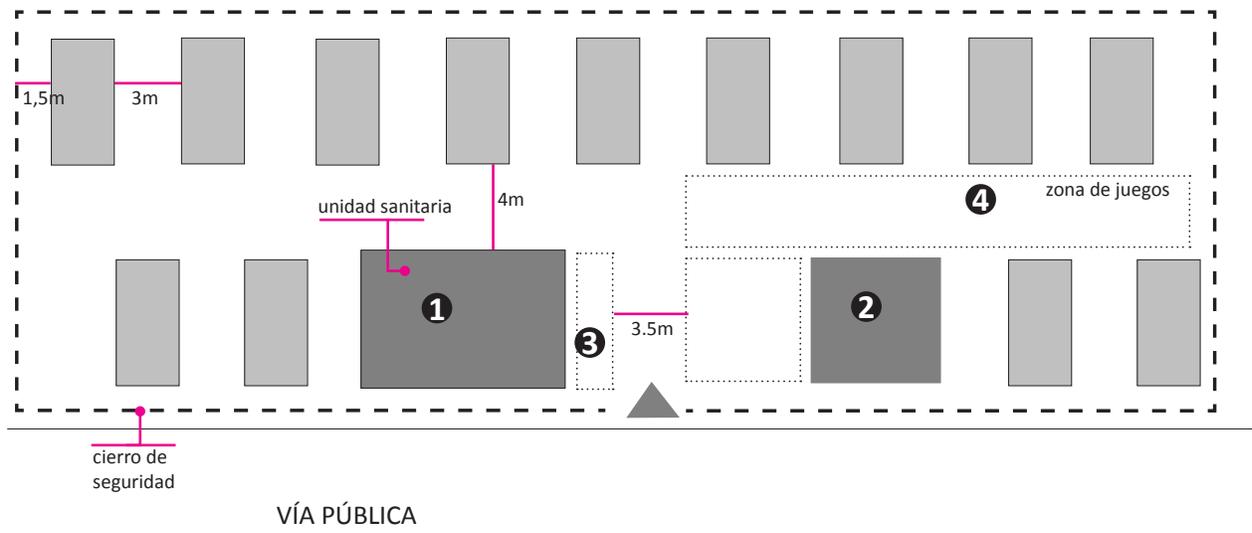
En casos excepcionales se contempla la incorporación de estanques con capacidad para 15000 litros con 120 litros por persona/día previa consulta al municipio de provisión periódica por medio de camión aljibe.

Para los casos en que la vivienda se instale en sitio residente (sitio de propiedad del habitante) se deberá considerar soluciones sanitarias individuales consistentes en un WC, un lavamano y caseta sanitaria, que deberán ser conectadas a la red sanitaria existente.



3 MODELOS DE AGRUPACIÓN

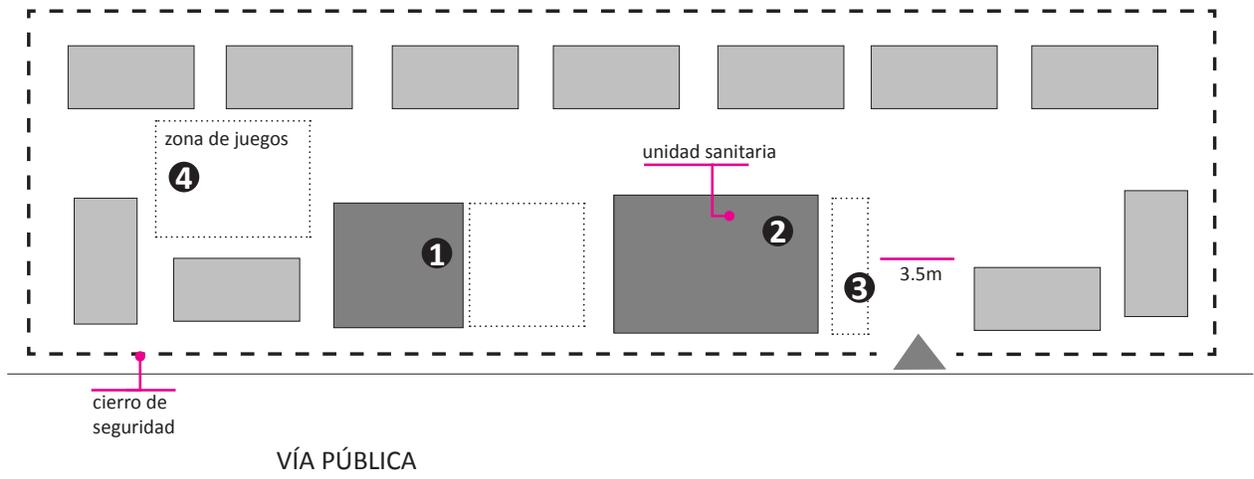
3.1 MODELO 1: LINEAL CON VIVIENDAS DE LADO



- ① SEDE SOCIAL
- ② UNIDAD SANITARIA
- ③ ÁREA DE ACOPIO DE BASURA
- ④ ZONA DE JUEGOS

3.2

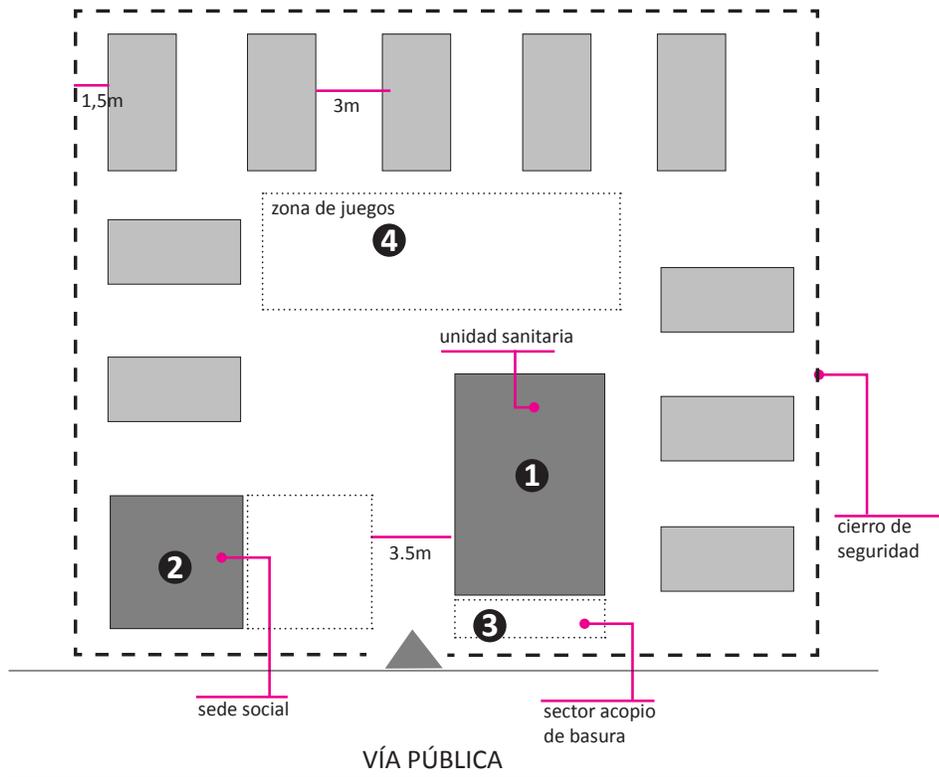
MODELO 2: LINEAL CON VIVIENDAS DE FRENTE



- ① SEDE SOCIAL
- ② UNIDAD SANITARIA
- ③ ÁREA DE ACOPIO DE BASURA
- ④ ZONA DE JUEGOS

3.3

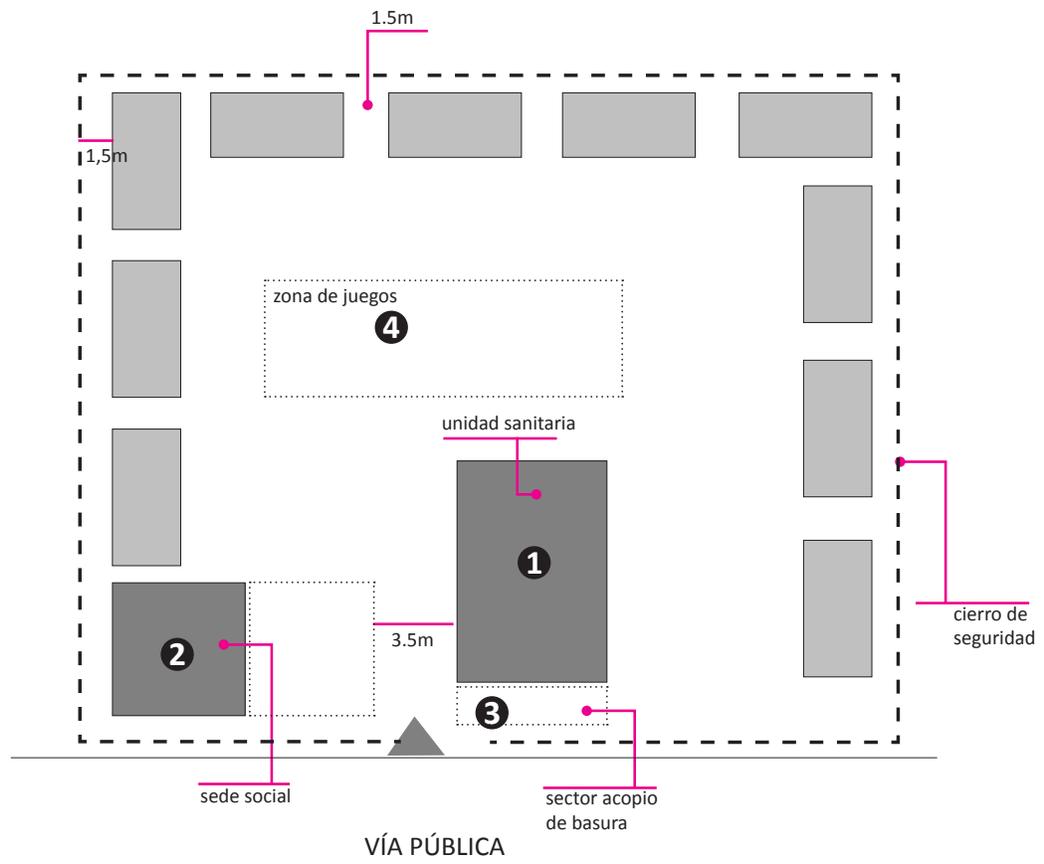
MODELO 3: EN TORNTO A ESPACIO COMÚN CON VIVIENDAS DE LADO



- ① SEDE SOCIAL
- ② UNIDAD SANITARIA
- ③ ÁREA DE ACOPIO DE BASURA
- ④ ZONA DE JUEGOS

3.4

MODELO 4: EN TORNO A ESPACIO COMÚN CON VIVIENDAS DE FRENTE



- ① SEDE SOCIAL
- ② UNIDAD SANITARIA
- ③ ÁREA DE ACOPIO DE BASURA
- ④ ZONA DE JUEGOS

4

ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD

Consideraciones Generales

- La agrupación de viviendas no deberá superar las 70 personas y su mínimo no puede ser inferior a 50 personas, a fin de optimizar la implementación de los espacios comunes y asegurar un buen funcionamiento de éstos.
- Es altamente recomendable que las familias y personas integrantes de un asentamiento provengan del mismo sector o barrio, a fin de que mantengan sus redes sociales e identidad con su entorno y evitar el desarraigo. La identificación y organización de las familias se desarrollará en una etapa previa a la instalación del asentamiento de emergencia, y de forma participativa se asociarán las familias para establecerse en una agrupación de viviendas. De ser posible, la formación del Comité de Emergencia y el registro de los habitantes reseñados más adelante será realizado en esta etapa previa a la instalación de las familias en el asentamiento.
- Por cada mediagua se considerará un grupo familiar de 5 personas. Cuando el grupo familiar se encuentre entre las 6 y 10 personas, se asignarán dos mediaguas. A las familias unipersonales se les asignará una mediagua de 3x3m.
- Se recomienda que las familias y personas afectadas trabajen en la construcción y habilitación de su agrupación de viviendas, bajo la dirección de los organismos responsables.
- Aquellas personas que tengan su capacidad de desplazamiento limitado (embarazo de término, adultos mayores, personas con discapacidad, etc.) deberán ser ubicados en las viviendas próximas al área de servicios y vías de evacuación.

Conformado el asentamiento, se deberá tener en consideración las siguientes medidas:

1 Identificación de líderes y voluntarios de la comunidad.

Se deberá identificar entre los integrantes aquellas personas que manifiesten su disposición a liderar la organización vecinal al interior de la agrupación de viviendas. El conjunto de dirigentes o representantes de las familias conformarán un Comité de Emergencia, que será el responsable de coordinar y mantener el buen funcionamiento interno de la agrupación y establecer comunicación expedita con las instituciones pertinentes. Este comité solo deberá tener representatividad para temas relacionados con la agrupación.

2 Registro y formación del grupo.

El Comité de Emergencia, junto a personas voluntarias del asentamiento, deberán registrar a la totalidad de grupos familiares que lo conformarán. El catastro de las familias contendrá a lo menos los siguientes antecedentes:

- a) Nombre Jefe de Hogar
- b) Nombre Cónyuge o pareja
- c) Nombre de los hijos o parientes o acompañantes

Para cada uno de ellos se deberá consignar la fecha de nacimiento, edad actual, Cédula de Identidad, enfermedad crónica o condición física y/o mental que sea relevante tener en consideración.

3 Formación de Comisiones.

A fin de gestionar los principales intereses y necesidades de la comunidad, es importante que los habitantes formen comisiones coordinadas por el Comité de Emergencia, e integradas por los habitantes y con un responsable a cargo, que puedan dar respuesta inmediata a los requerimientos de sus vecinos y regular la convivencia interna.

En una segunda instancia estas comisiones, deberán ser

capaces de facilitar el trabajo de las instituciones cuando las necesidades sobrepasen su capacidad. Se deberán determinar las comisiones que funcionarán rotando sus integrantes.

En la situación inicial, es prioritario contar con planificación y soluciones para la comunidad en los siguientes ámbitos:

- a. **Adulto Mayor:** Esta comisión deberá hacer un levantamiento de la situación de salud de las personas adultas mayores, y coordinar con el consultorio o posta u hospital a fin de garantizar el tratamiento correspondiente en curso o que se deriven de un diagnóstico.
El levantamiento de la información también deberá dar cuenta de la condición de discapacidad física en caso que la haya. Esta comisión será responsable, en los casos que sea necesario, de proveerles alimentación especial, abrigo y los cuidados necesarios para asegurar la higiene personal de las personas que lo requieran.
- b. **Cuidado de niños:** En atención a la cantidad total de niños preescolares y que requieran cuidado infantil, se sugiere implementar tempranamente una guardería a cargo de las madres disponibles a esta labor con apoyo por parte de la Junji o Integra, o bien por parte de alguna Fundación dedicada a la temática.
- c. **Alimentación:** Comisión capacitada para la manipulación y preparación higiénica de alimentos. Esta comisión tendrá además a su cargo la administración de los alimentos y la disposición de turnos.
- d. **Seguridad:** Esta comisión estará orientada a mantener un plan de evacuación por emergencia, con un responsable de la comunidad, en contacto con las instituciones de bomberos y fuerzas policiales. Además evaluará las condiciones del entorno a fin de proteger a los integrantes de la comunidad.
- e. **Cuidado del Entorno:** Esta comisión será la encargada de la disposición y acopio de la basura. Deberá estar conformada por delegados quienes se preocuparán de mantener el aseo de los espacios comunes. La comisión además deberá

coordinarse con el Departamento de aseo de la municipalidad para el retiro de la basura. Deberá además preocuparse por informar y sensibilizar al resto de los habitantes del asentamiento de la importancia por mantener los espacios limpios a fin de evitar enfermedades.

Se recomienda restringir al máximo la presencia de animales domésticos. Si ello no es posible, y en atención a la cantidad de perros que sean de los residentes del asentamiento, se deberá disponer de un canil dentro del asentamiento que cubra a la población canina. Será de responsabilidad de los dueños de las mascotas el que los animales cuenten con alimentación y aseo permanente, y se deberán coordinar con el Departamento de zoonosis de la municipalidad para la aplicación de vacunas y desparasitantes.

4 Normas de Convivencia.

La comunidad habitante de una agrupación de viviendas deberá aceptar un marco mínimo de normas que faciliten la convivencia y la cooperación entre los vecinos. Estas normas estarán relacionadas con los ruidos molestos, el uso de los equipamientos, el aseo e higiene de baños y espacios comunes, entre otros. Se sugiere publicar en los espacios públicos las normas para el buen uso de los espacios comunes, especificando horarios, usos y prohibiciones.

La elaboración de esta normativa deberá estar a cargo de los profesionales relacionados con la gestión de los asentamientos, y en la medida de lo posible, consultará y aceptará propuestas desde la comunidad.

5 Normalización escolar.

Es importante normalizar paulatinamente la vida cotidiana de los niños y proteger su desarrollo rearticulando la educación básica y media. Los vecinos deberán coordinarse con las autoridades locales a fin de normalizar el regreso de los niños a clases en un establecimiento regular que esté cercano al asentamiento. Profesionales relacionados con la gestión de los asentamientos deberán coordinar

con la Dirección de Educación correspondiente el acceso a matriculas.

6 Relación con Instituciones.

Los profesionales que estarán a cargo de la gestión del asentamiento deberán canalizar el acceso a la oferta pública a través de líderes y dirigentes, proyectando en el tiempo una progresiva autonomía por parte de la comunidad.

7 Acompañamiento psicosocial.

El proceso de instalación y consolidación de asentamientos de emergencia deberá ser apoyado con equipos interdisciplinarios de salud mental comunitaria. Su rol será apoyar el proceso de duelo de la catástrofe, el manejo de los problemas de convivencia, la implementación de talleres relacionados con emergencias, el fortalecimiento de los líderes y dirigentes, y en general apoyar el funcionamiento de la rutina cotidiana en el asentamiento. Otro ámbito de responsabilidad será identificar las iniciativas de voluntarios, organizaciones no gubernamentales, universidades, entre otros, para canalizar su aporte y organizar la oferta hacia los asentamientos.

El equipo profesional deberá apoyar a la comunidad articulando sus propuestas en un plan de acción a corto y mediano plazo, que permita la movilización de recursos privados y públicos, en función de las necesidades que la comunidad ha priorizado.